

**Plan de negocios para el desarrollo de la fundación para una vida saludable
“FUNPAVISA”**

Elkin Darío Salazar Grandas

**Plan de negocios para obtener el título de Profesional en Cultura Física, Deporte y
Recreación**

Dirección

Mg. Fausto Alarcón Quigua

Magister en Educación de la Educación Física

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias de la Salud

Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación

2021

Contenido

	Pág.
Introducción	10
1. Datos generales	13
1.1 Localización del negocio.....	13
1.2 Objetivos	13
1.2.1 Objetivo general.....	13
1.2.2 Objetivos específicos	13
1.3 Construcción de la marca	14
1.4 Misión.....	14
1.5 Visión	14
1.6 Valores corporativos	15
1.6.1 Compromiso social	15
1.6.2 Confianza	15
1.6.3 Compromiso.....	16
1.6.4 Innovación.....	16
1.6.5 Respeto.....	16
1.6.6 Filosofía institucional.....	17
2. Marco teórico	17
2.1 Fases sensibles.....	17
2.2 Grupos ETAREOS	17
2.3 Salud	18
2.4 Proceso.....	18
2.5 Actividad física.....	18
2.6 Tiempo libre	19
2.7 Tiempo de ocio	19
2.8 ESAL	20
2.9 Persona jurídica	20
2.10 Persona natural	20
2.11 Tipos de entidades sin ánimo de lucro.....	20
2.12 Fundación	21

2.13 Donación.....	21
2.14 Innovación	21
2.15 Aspectos legislativos relacionados con el proyecto	22
2.16 Donación y contribuciones	23
2.17 Art. 125. Deducción por donaciones	24
2.18 Art. 125-1. Requisitos de los beneficiarios de las donaciones	24
2.19 Art. 125-2. Modalidades de las donaciones.....	25
2.20 Art. 125-3. Requisitos para reconocer la deducción.....	25
2.21 Creación de empresa.....	25
3. Grupo meta.....	26
3.1 Necesidades de la población según las diferentes etapas del desarrollo humano	27
3.2 Perfil de clientes	30
3.3 Perfil de consumidores	31
3.3.1 Necesidades de los clientes y/o consumidores.....	31
3.3.2 Interés y necesidades los clientes	31
4. Análisis del mercado.....	32
4.1 Política pública.....	32
4.1.1 Entidades sin ánimo de lucro “ESALES” en Colombia.....	34
4.2 ESALES en Bucaramanga y Área Metropolitana	34
4.3 Proyecciones de la población otorgadas por el DANE para el periodo comprendido entre 2005 - 2020.....	34
4.4 Desarrollo urbano y demográfico de Bucaramanga.....	35
4.5 Tendencia de crecimiento del mercado.....	35
4.6 Matriz del perfil competitivo.....	36
4.6.1 Análisis de la competencia.....	36
5. Descripción de la solución.....	36
5.1 Portafolio.....	37
5.1.1 Nombre de la empresa	37
5.1.2 Presentación	37
5.1.3 Valores corporativos	38
5.1.4 Descripción del servicio.....	38

6.	Estudio de mercado.....	40
6.1	El consumidor	40
7.	Estudio técnico.....	40
7.1	Condiciones técnicas	41
7.2	Mapa de procesos	41
7.3	Requerimiento	42
7.4	Estructura financiera.....	43
7.5	Ingresos.....	43
7.6	Egresos.....	44
7.7	Utilidades.....	44
7.8	Capacidad productiva	44
7.9	Equipo emprendedor.....	45
	Referencias.....	46
	Apéndices.....	50

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Marco legal</i>	22
Tabla 2. <i>Necesidades de los diferentes grupos o edades del desarrollo humano</i>	28
Tabla 3. <i>Matriz (MPC)</i>	36
Tabla 4. <i>Condiciones Comerciales con los clientes</i>	40
Tabla 5. <i>Proyecciones</i>	41
Tabla 6. <i>Requerimientos</i>	42
Tabla 7. <i>Inversión</i>	43
Tabla 8. <i>Ingresos</i>	44
Tabla 9. <i>Egresos</i>	44
Tabla 10. <i>Utilidades</i>	44
Tabla 11. <i>Equipo de trabajo</i>	45

Lista de figuras

Figura 1. <i>Logo fundación</i>	14
Figura 2. <i>Logo fundación 2</i>	38

Lista de apéndices

Apéndice A. *Estatutos de la Fundación*..... 50

Resumen

La fundación para una vida saludable por sus siglas “*FUNPAVISA*” se convertirá una entidad sin ánimo de lucro “*ESAL*”, cuyo objeto social es la prevención, el desarrollo y mantenimiento de la salud, por medio de actividades recreativas, lúdicas, culturales y deportivas en el ámbito municipal, departamental y nacional. Es así como el deporte, la actividad física y la recreación, constituye una herramienta importante de cohesión social y tejido humano en la sociedad colombiana, que sirve y/o funciona como eje integrador de los diferentes niveles económicos en nuestra sociedad. Se busca el fomento, la participación y la inclusión de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes niveles socioeconómicos del municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, en programas para el aprovechamiento del tiempo libre y sus momentos de ocio. Dentro del plan de negocios que se desarrolla para *FUNPAVISA*, se encuentra la consolidación legal de la entidad, la cual permitirá un campo de acción más amplio del que ya se cuenta, la apertura de nuevos mercados comerciales y/o clientes potenciales que permitan la consolidación de nuestro objeto social.

Palabras clave: Fundación, entrenamiento deportivo, futbol, natación, aquafitness, innovación.

Abstract

The foundation for a healthy life by its acronym "*FUNPAVISA*" will become a non-profit entity "*ESAL*", whose corporate purpose is the prevention, development and maintenance of health, through recreational, recreational, cultural and sports activities at the municipal, departmental and national levels. Thus, sport, physical activity and recreation constitute an important tool for social cohesion and human tissue in Colombian society, which serves and / or functions as an integrating axis of the different economic levels in our society. It seeks the promotion, participation and inclusion of children and adolescents of the different socioeconomic levels of the municipality of Bucaramanga and its metropolitan area, in programs for the use of free time and leisure moments. Within the business plan that is developed for *FUNPAVISA*, is the legal consolidation of the entity, which will allow a broader field of action than already exists, the opening of new commercial markets and / or potential clients that allow the consolidation of our corporate purpose.

Key words: Foundation, sports training, soccer, swimming, aquafitness, innovation.

Introducción

Russel Veitch y Daniel Arkklein define la psicología ambiental como la ciencia de la conducta multidisciplinar, con orientación básica y aplicada, cuyo enfoque son las relaciones sistémicas entre el ambiente físico y social y la conducta y la experiencia humana individual.

Sobre lo anterior podemos hacer mención, a la importante participación que tiene el ser humano en la sociedad y como esta, la sociedad, condiciona la evolución del mismo. El reconocimiento de los múltiples factores sociales y económicos que promueven la desigualdad y estigmatizan la población menos favorecida, aumentan la brecha social que con el pasar del tiempo más se normaliza por parte de las instituciones públicas, desatendiendo y llegando al abandono de esta población menos favorecida.

Aprovechar el tiempo libre que se tiene a disposición por parte de los niños, niñas y adolescentes en actividades que permitan la formación intrínseca de valores en una multitudinaria practica de actividades recreativas es otro de los motivos por los cuales se encamina *FUNPAVISA*, el buen uso del tiempo libre y de ocio para la práctica de estas actividades constituye un complemento favorable de las practicas académicas y potencial desarrollador de hábitos saludables en sus practicantes. Este complemento ha de servir de trampolín para el ser humano y prepararlo para su participación de la vida en sociedad, que este tiempo sirva a cada uno de sus practicantes como medio de expresión, libertad y desarrollo.

Es así como el deporte, la actividad física y la recreación, constituye una herramienta importante de cohesión social y tejido humano en la sociedad colombiana, que sirve y/o funciona como eje integrador de los diferentes niveles económicos en nuestra sociedad. Donde los integrantes de estas actividades deportivas disfrutan de un tiempo libre y de ocio destinado al esparcimiento, a la salud a la recreación, siendo estas características aspectos fundamentales para el desarrollo de la niñez de cualquier estrato social y económico de nuestra sociedad.

Al respecto la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales *AFE*, indica el porcentaje de participación que tienen las diferentes entidades sin ánimo de lucro, *ESAL* dentro de la población latinoamericana y la predominancia o prioridad en participación que se tienen por criterios como la edad (adolescentes, jóvenes mayores, niños en edad escolar y preescolar), o que por criterio social (situación de pobreza, indígenas, desplazados, LGTBI, etc.).

Entre las fundaciones familiares e independientes predomina el criterio social en la selección de sus poblaciones, mientras que, en las empresariales predomina la edad. En relación con el tipo de instituciones apoyadas, predominan las organizaciones y, específicamente, las entidades sin ánimo de lucro. (Colombia, 2018)

En Colombia la educación es el área temática privilegiada o tomada como prioridad por las diferentes entidades sin ánimo de lucro. Le sigue el apoyo al emprendimiento y las empresas sociales, la atención a la primera infancia, el desarrollo económico, hábitat y vivienda, desarrollo comunitario y de base, artes y cultura. Es muy bajo el apoyo a otros temas críticos como el fortalecimiento institucional, el alivio y superación de la pobreza, la resolución de conflictos y paz, derechos humanos y seguridad pública. (Gomez, 2018)

La evidencia anterior deja ver la importancia que tiene en la sociedad entidades como *FUNPAVISA* y así mismo asignaturas como las relacionadas con la investigación, como fue el caso de *la facultad de cultura física, recreación y deporte de la Universidad Santo Tomás*, quien a lo largo del proceso de formación académica permite la elaboración construcción y profundización de diferentes propuestas de injerencia relacionadas con la actividad física. En este caso un plan estratégico que atienda a las necesidades en mención de la población sin ser excluyentes de ningún tipo, promoviendo la participación de personas naturales y jurídicas como sustento de las diferentes actividades que se tiene para el servicio de la sociedad.

Se busca el fomento, la participación y la inclusión de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes niveles socioeconómicos del municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, en programas para el aprovechamiento del tiempo libre y sus momentos de ocio. Dentro del plan de negocios que se desarrolla para *FUNPAVISA*, se encuentra la consolidación legal de la entidad, la cual permitirá un campo de acción más amplio del que ya se cuenta, la apertura de nuevos mercados comerciales y/o clientes potenciales que permitan la consolidación de nuestro objeto social.

1. Datos generales

1.1 Localización del negocio

Sede deportiva Colegio Virrey Solís - La Mata, Piedecuesta, Santander. El crecimiento demográfico que presenta la capital santandereana, marca una tendencia de expansión hacia el sur-occidente, esto comprende los municipios vecinos como lo son Floridablanca, Piedecuesta y Girón, esto ante la evidente carencia de suelo de la capital santandereana que garantice y permita un crecimiento urbanístico y demográfico sin deterioro de la calidad de vida de sus habitantes (Ruiz, 2017).

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Ofrecer una práctica organizada, dirigida y sistemática de la actividad física y el deporte, promoviendo hábitos de vida saludable en la población santandereana.

1.2.2 Objetivos específicos

- Progresar sistemáticamente en los procesos formativos que se ofrecen a los clientes o deportistas, buscando una adhesión sólida de los contenidos de aprendizaje en cada una de las etapas de formación.
- Generar planes de entrenamiento ajustados a los intereses y necesidades de la población a atender.
- Desarrollar un diagnóstico médico, físico, técnico y táctico.

1.3 Construcción de la marca

La necesidad de ofrecer un servicio de alta calidad, con personal calificado e idóneo para el desarrollo de los contenidos de aprendizaje en un área segura de práctica, que generara en los deportistas y padres de familia tranquilidad y bienestar.

Figura 1. Logo fundación



- **Eslogan:** “Actividad física, vida y salud”

1.4 Misión

Promover y generar hábitos de vida saludable mediante la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación que conlleven al mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas en el departamento de Santander y el territorio nacional.

1.5 Visión

FUNPAVISA será reconocido como la Fundación con mayor proyección y promoción de la salud, el deporte, la recreación y el bienestar social a nivel local, regional y nacional.

1.6 Valores corporativos

Así como los métodos utilizados, docentes especializados en cada área e instalaciones permiten que tengamos una distinción entre los demás. Los valores corporativos de *FUNPAVISA* dan unas bases sólidas para que cada uno de los programas ofrecidos se puedan llevar a cabo con los mayores estándares de calidad. Dentro de los mismos reconocemos el compromiso social, confianza, compromiso, innovación respeto. Estos por mencionar algunos pilares que soportan la *praxis* de nuestros guías de aprendizaje.

1.6.1 Compromiso social

Asumimos la responsabilidad como organización sin ánimo de lucro, para que dentro de nuestros programas se propicien espacios de participan e inclusión de la población más vulnerable. Es por ello que “*FUNPAVISA*” destina unos cupos de participación totalmente gratuitos para la población vulnerable.

1.6.2 Confianza

La confianza juega un roll vital dentro de nuestras propuestas y programas. Ya que partimos de este como premisa para el cumplimiento de cada uno de nuestros objetivos, generando un ambiente amable, de seguridad, transparencia y calidad. Que a su vez se verá reflejada en cada uno de los clientes y consumidores, sirviendo este como nuestro principal canal de venta en el mercado.

1.6.3 Compromiso

Asumido por *FUNPAVISA* y cada uno de sus integrantes, capacitados cabalmente para un desarrollo de altísima calidad, conscientes del reto asumido en las actividades, permita a la organización crecer a la vez que crecen cada uno de sus integrantes.

1.6.4 Innovación

Como cualquier organización, dentro de nuestros estándares de calidad en el servicio, está contemplado el desarrollo académico continuado. Este llevado a cabo por cada uno de nuestros guías de aprendizaje por individual, como también por parte de *FUNPAVISA*, en talleres de capacitación constantes, donde se atiendan a los diversos medios para transmitir el aprendizaje.

1.6.5 Respeto

Como eje fundamental en cada una de nuestras actividades, para así reconocer ventajas y desventajas deportivas que se presenten. Así como un rápido actuar cuando se identifique, promoviendo en este valor que es tanto corporativo como personal y nos permita una plenitud recreativa.

En apoyo a los valores mencionados, durante la época de pandemia se ha invitado a cada uno los integrantes de las diferentes modalidades deportivas a realizar actividad física dirigida por las diferentes plataformas digitales, esto sin el cobro alguno de la mensualidad. Entendiendo de esta forma la crisis económica que atravesamos como sociedad y el rol tan importante que desempeñamos en estos momentos para la salud física y mental, tanto de niños como de adultos.

1.6.6 Filosofía institucional

Prevenir, desarrollar y promover la salud de los colombianos por medio del deporte, la recreación y la cultura, fomentando hábitos de vida saludable en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

2. Marco teórico

El objetivo de la ley 181 de 1995 es la creación del sistema nacional del deporte, lo cual promueve y patrocina el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país (Bogotá, C. D. C.,1995), en lo cual se relaciona con ciertas fases y grupos que se tienen en cuenta dentro de la fundación:

2.1 Fases sensibles

Comprende los periodos donde el individuo es más propenso a adquirir alguna habilidad o destreza, esto dado por los diferentes estímulos por parte de los procesos de entrenamiento en el que este se ve inmerso. Así para las características físicas deportivas con las que cuentan los seres humanos, existen unos periodos en los cuales se puede implementar más un entrenamiento por sobre otro para estimular las características deseadas (Weineck, 1998).

2.2 Grupos ETAREOS

Corresponden a un conjunto de personas que coinciden en una edad o más viene n un rango de edad. La importancia en la identificación de este grupo se hace presente para identificar los

medios con los cuales se podrá hacer intervención a lo largo de los diferentes procesos, así como los medios y métodos a utilizar.

2.3 Salud

Constituye el óptimo desempeño de las funciones vitales por parte de los diferentes sistemas que lo conforman el organismo, sumado a la interacción constante con el entorno al que pertenece y que le permite poder llevar a cabo las diferentes actividades, acciones y hábitos que conforman la vida del ser humano – *OMS*.

2.4 Proceso

Describe los acontecimientos, secuenciales, organizados y programados que se dan durante el tiempo para llevar a cabo una acción y así cumplir con un objetivo, meta o logro. Real Academia de Lengua Española.

2.5 Actividad física

Las actividades motrices que conlleven a la integración simultánea de los diferentes sistemas que integran nuestro organismo y que en la misma actividad se presente una frecuencia cardíaca y/o respiratoria por encima de la de reposo. Estas actividades pueden llevarse a cabo con materiales externos o el propio peso corporal, al aire libre o dentro de la casa. Todo encausado al mantenimiento y desarrollo de la salud físico – mental de quienes lo practican - Organización Mundial de la Salud – *OMS*.

2.6 Tiempo libre

Aquel que ocurre fuera de la jornada de trabajo, del tiempo de transporte, de las actividades fisiológicas necesarias para el mantenimiento del ciclo vital, así como fuera de toda obligación profesional, familiar y social; es decir, el espacio donde "se realizan aquellas actividades destinadas a divertirse, descansar, acrecentar la cultura, aumentar los conocimientos, estimular la vida y el bienestar social de la comunidad (Flores, 2011). De esta forma, el tiempo libre constituye ese espacio temporal remanente que se presenta una vez cumplidas las actividades para subsistir o sobrevivir y que puede ser utilizado para acciones que no tengan interferencia con las anteriormente mencionadas.

2.7 Tiempo de ocio

“El ocio es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares, y sociales, para descansar, para divertirse, y sentirse relajado para desarrollar su información o su formación desinteresada, o para participar voluntariamente en la vida social de su comunidad”. Christine Chevalier – Socióloga. Según la socióloga francesa Chirstine Chevalier, el tiempo de ocio está conformado por ese espacio de tiempo del cual se disponen los individuos después de que han realizado todas las actividades diarias relacionadas con el trabajo o manutención de los días, sumado a esto la vida familiar. Este tiempo puede ser utilizado para llevar a cabo actividades que correspondan, entre muchas otras cosas, al deporte, la recreación y a la actividad física.

2.8 ESAL

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros (Sanchez O. , 2014).

2.9 Persona jurídica

El Código Civil Colombiano define el concepto de persona Jurídica así: “Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente” (Colombiano, s.f., pág. Art. 633).

2.10 Persona natural

Es todo individuo de la especie humana, cualquiera que sea su raza, sexo, estirpe o condición. Ahora bien, en términos empresariales, la persona natural es aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica. Cámara de Comercio de Bogotá.

2.11 Tipos de entidades sin ánimo de lucro

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, pre cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).

- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones auxiliares del cooperativismo y organismo de segundo y tercer grado (Sanchez, Guia Practica de las Entidades Sin Animo de Lucro y del Sector Solidario, 2014).

2.12 Fundación

Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general (Sanchez, Guia Practica de las Entidades Sin Animo de Lucro y del Sector Solidario, 2014).

2.13 Donación

La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que los acepta. Código Civil Colombiano – Artículo 1443.

2.14 Innovación

- El nivel académico del recurso humano que hacen parte y a su vez realizan/desarrollan los contenidos técnicos de aprendizaje, permiten una interacción de las diferentes inteligencias de las que está compuesta el ser humano. Lo anterior facilita la adherencia a la práctica, utilizando el juego como ejes integrados de los procesos de aprendizaje.

- Life kinectics y las neurociencias aplicadas a la educación y el aprendizaje (Describir).
- Variedad de juegos y competencias que despierten curiosidad, alegría y como eje principal el apoyo, el afecto, respeto y confianza, dando relevancia a cada una de las acciones de los que la realizan (lo anterior buscando la segregación de dopamina, neurotransmisor que facilita la adherencia del aprendizaje en ser humanos).

2.15 Aspectos legislativos relacionados con el proyecto

Tabla 1. *Marco legal*

NORMATIVA	DESCRIPCION	ENTIDAD
Art. 38 de 1991	Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. (Constitucion Politica de Colombia, 1991)	
Art. 39 de 1991	Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución. La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos. La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo procede por vía judicial. Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión. No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública. (Constitucion Politica de Colombia, 1991)	ESAL
Decreto 1529 de 1990	por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos. (Secretaria Juridica Distrital de Bogota, 1990)	Corporaciones Fundaciones a nivel nacional.

NORMATIVA	DESCRIPCION	ENTIDAD
Decreto 059 de 1991	por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común (Secretaria Juridica Distrital, 1991)	Fundaciones – Bogotá
Ley 454 de 1998	por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. (Secretaria Juridica Distrital, 1998)	Entidades del sector solidario
Ley 79 de 1998	Por la cual se actualiza la Legislación Cooperativa (Gobierno de Colombia, s.f.)	
Decreto 1481 de 1989	Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes internos, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados. (Gobierno de Colombia, 1989)	

2.16 Donación y contribuciones

Las donaciones y/o contribuciones consiste básicamente en dar fondos o u otros bienes materiales, generalmente para el apoyo de alguna causa social.

Esta es otra de las grandes ventajas con la que contaría la fundación una vez se logre su constitución y registro.

2.17 Art. 125. Deducción por donaciones

Los contribuyentes del impuesto de renta que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios dentro del país, tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas, durante el año o período gravable, a:

- Las entidades señaladas en el artículo 22.
- Las asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social y actividad correspondan al desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general.

2.18 Art. 125-1. Requisitos de los beneficiarios de las donaciones

Cuando la entidad beneficiaria de la donación que da derecho a deducción, sea alguna de las entidades consagradas en el numeral segundo del artículo 125, deberá reunir las siguientes condiciones:

- Haber sido reconocida como persona jurídica sin ánimo de lucro y estar sometida en su funcionamiento a vigilancia oficial.
- Haber cumplido con la obligación de presentar la declaración de ingresos y patrimonio o de renta, según el caso, por el año inmediatamente anterior al de la donación.
- Manejar, en depósitos o inversiones en establecimientos financieros autorizados, los ingresos por donaciones.

2.19 Art. 125-2. Modalidades de las donaciones

Las donaciones que dan derecho a deducción deben revestir las siguientes modalidades:

- Cuando se done dinero, el pago debe haberse realizado por medio de cheque, tarjeta de crédito o a través de un intermediario financiero.
- Cuando se donen -títulos valores-, se estimarán a precios de mercado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Superintendencia de Valores (Hoy superintendencia Financiera). Cuando se donen otros activos, su valor se estimará por el costo de adquisición más los -ajustes por inflación- efectuados hasta la fecha de la donación, menos las depreciaciones acumuladas hasta esa misma fecha.

2.20 Art. 125-3. Requisitos para reconocer la deducción

Para que proceda el reconocimiento de la deducción por concepto de donaciones, se requiere una certificación de la entidad donataria, firmada por Revisor Fiscal o Contador, en donde conste la forma, el monto y la destinación de la donación, así como el cumplimiento de las condiciones señaladas en los artículos anteriores.

En ningún caso procederá la deducción por concepto de donaciones, cuando se donen acciones, cuotas partes o participaciones, títulos valores, derechos o acreencias, poseídos en entidades o sociedades.

2.21 Creación de empresa

FUNPAVISA se caracteriza por la organización, cumplimiento y profesionalismo en las diversas actividades en las que realizara y en sus campos de desempeño, así mismo poder lograr diferentes convenios de cooperación deportiva ya sea con personas naturales, jurídicas o entes

deportivos destacados del área metropolitana de Bucaramanga. En lo cual está proyectado la vinculación de estos, permitiendo así un campo de acción mucho más amplio y un mayor desarrollo de actividades deportivas que se podrían realizar, por ende, una mayor oportunidad de para destacar el proyecto. Y las siguientes personas jurídicas serian principales asociados del proyecto

- Liga Santandereana de Tenis
- Secretaria de Recreación y Deporte de Becerril
- Instituto de Deporte y Recreación de Valledupar - *INDUPAL*
- Club Campestre de Bucaramanga
- Fondo de empleados de la *UIS – FAVUIS*
- Colegio Franciscano del Virrey Solís
- Sin ánimo de lucro de diferentes sectores de Bucaramanga y el área metropolitana, entre ellas se encuentran: Salud Medical e Instituto de Gastroenterología y Hematología del Oriente – *IGHO*

3. Grupo meta

El compromiso y la responsabilidad social de FUNPAVISA, serán el estandarte y de este modo de los valores más importantes con los que se contara. Características que resaltan la cualidad humana del plan de negocios que se desea desarrollar y/o formalizar legalmente.

En este apartado se pretende hacer mención a uno de los programas bandera, característico y por ende diferenciador de muchas de las otras entidades. Los niñas y niños de los asentamientos de Suratoque ubicados en la transversal oriental de Floridablanca, más precisamente los asentamientos de ASOMIFLOR y El Páramo, los cuales, en múltiples reuniones y acercamientos con sus líderes sociales, se ha manifestado la intención de hacerlos partícipes de los programas

- Niñez temprana 3 a 6 años
- Niñez media 6 a 11 años
- Adolescencia 11 alrededor 20 años
- Adultez temprana 20 a 40 años
- Adultez media 40 a 60 años
- Adultez tardía 65 años

Tabla 2. *Necesidades de los diferentes grupos o edades del desarrollo humano*

Grupo	Desarrollo Físico	Desarrollo Cognoscitivo	Desarrollo Psicosocial
Prenatal	Se produce la concepción por fecundación natural o por otros medios.	Se desarrollan las capacidades de aprender, recordar, y responder a las estimulaciones sensoriales.	El feto responde a la voz de la madre y siente preferencia por ella.
Infancia	Al nacer, operan en diversa medida todos los sentidos y sistemas del cuerpo. Se incrementa la complejidad del cerebro que es muy sensible las influencias ambientales. Rápido crecimiento físico y desarrollo de las destrezas motrices.	Están presentes las capacidades de aprender y recordar incluso en las primeras semanas. -Hacia el final del segundo año se desarrollan las capacidades de usar símbolos y de resolver problemas. Se desarrolla rápidamente la comprensión y uso del lenguaje.	Apego a padres y otros. Se desarrolla la autoconciencia. Se produce el cambio de la dependencia a la autonomía. Aumenta el interés a otros niños.

Grupo	Desarrollo Físico	Desarrollo Cognoscitivo	Desarrollo Psicosocial
Niñez media	El crecimiento se hace más lento. Aumenta la fuerza y las capacidades deportivas. Son comunes las enfermedades respiratorias, pero la salud en general es mejor que en cualquier otro momento del ciclo vital.	Disminuye el egocentrismo. Los niños comienzan a pensar de forma lógica pero correcta. Se incrementan las habilidades de memoria y lenguaje. Algunos niños revelan necesidades y dotes educativos especiales.	El auto concepto se hace más complejo e influye en la autoestima. La correlación refleja el cambio gradual del control de los padres al hijo. Los compañeros adquieren una importancia central.
Adolescencia	El crecimiento físico y otros cambios son rápidos y profundos. Se presenta la madurez reproductiva. Los principales riesgos de salud se deben a problemas de conducta, como trastornos alimentarios y drogadicción.	Se desarrolla la capacidad de pensamiento abstracto y razonamiento científico. Persiste la inmadurez del pensamiento en algunas actitudes y conductas. La educación enfoca la preparación para la universidad o el trabajo,	La búsqueda de identidad, incluyendo la sexual es un objetivo central. En general, las relaciones con los padres son buenas.
Aduldez temprana	La condición física alcanza su máximo nivel y luego disminuye ligeramente. Las elecciones de estilo de vida influyen en la salud.	El pensamiento y los juicios morales adquieren mayor complejidad. Se llevan a cabo elecciones educativas y laborales, a veces después de una etapa de exploración.	Se establecen relaciones íntimas y estilos de vida personal pero no siempre son duraderos. Casi todos se casan y muchos tienen hijos.

Grupo	Desarrollo Físico	Desarrollo Cognoscitivo	Desarrollo Psicosocial
Adulthood media	Puede iniciarse un deterioro lento de las capacidades sensoriales, así como de la salud el vigor y la resistencia, pero las diferencias entre individuos son vastas. Las mujeres sufren la menopausia.	Las habilidades mentales llegan a su máximo; se eleva la competencia y capacidad practica para resolver problemas. Algunos alcanzan el éxito profesional y su poder de generar ganancias están en la cúspide	La doble responsabilidad de cuidar a los hijos y a los padres causan tensiones. La partida de los hijos deja el nido vacío.
Adulthood tardía	La mayoría de personas son sanas y activas, aunque en general disminuye la salud y las capacidades físicas. La disminución de los tiempos de reacción afecta algunos aspectos del funcionamiento.	Casi todas las personas están mentalmente alegres. Aunque algunas áreas de la inteligencia y la memoria se deterioran, la mayoría de las personas encuentran la forma de compensarlas.	El retiro cuando ocurre, abre nuevas opciones para aprovechar el tiempo libre. Las relaciones con familiares y amigos cercanos proporcionan un apoyo importante. La búsqueda del significado de la vida asume una importancia central.

Nota: Obtenido de (MARTORELL D. E., ETAPAS DEL CICLO VITAL, 2015)

3.2 Perfil de clientes

El objeto social de “FUNPAVISA” permite en un campo de acción lo suficientemente amplio en el sector. Tanto en persona jurídica como personas naturales pueden hacer parte de cada uno de nuestros programas ofrecidos, desde niños hasta adultos mayores.

3.3 Perfil de consumidores

En concordancia con el punto inmediatamente anterior, al ser “*FUNPAVISA*” una razón social con un objeto amplio, permite que las actividades se desarrollen en diferentes poblaciones y entidades (personas naturales y jurídicas), tanto en niños, jóvenes y adolescentes, como en programas de actividades lúdicas y recreativas en entornos empresariales.

3.3.1 Necesidades de los clientes y/o consumidores

El principal objetivo de *FUNPAVISA* será la promoción de hábitos de vida saludable por medio de la actividad física el deporte y la recreación en las diferentes poblaciones o grupos etarios. Estos mismos son medios indispensables para el mantenimiento y el desarrollo de la salud. Bien sea en ambientes laborales o como aprovechamiento del espacio libre la recreación es una necesidad filogenética de toda población. De tal manera exponemos en “*FUNPAVISA*” la posibilidad de desarrollar esta por medio de diferentes programas.

Por otro lado, y menos importante, una premisa en *FUNPAVISA* será la atención a la población vulnerable, sirviendo como vehículo de participación en esta población.

3.3.2 Interés y necesidades los clientes

Bien se nos hace necesario diferenciar aquí entre los programas para persona jurídica y persona natural que se llevan a cabo en *FUNPAVISA*. Esto con el fin de mencionar aspectos legislativos que avalan nuestra participación en los diferentes campos ofrecidos.

En la niñez es válido mencionar entre muchos otros el *artículo 44* de la constitución política el cual menciona explícitamente la recreación como un derecho fundamental de los niños, siendo el estado, la familia y la sociedad los principales garantes para el cumplimiento de este.

Asimismo, mencionar también la importancia del *artículo 21 de la ley 50 de 1990*, en la cual se fundamenta que toda persona natural o jurídica que cuenta con una planta de personas superior a 50 empleados debe destinar y que laboren 48 horas semanales, por ley, 2 horas de actividad física semanales para actividades de recreación, cultura y deporte.

Según encuesta realizada a los padres de familia de los cursos correspondientes de 3° a 7° del Colegio Franciscano del Virrey Solís y los cursos de 3° a 5° primaria del Colegio Villa Claver, los padres de familia encuestados se inclinan más por instalaciones seguras y apropias para una actividad física y que estas estén acompañadas o guiadas por personal calificado.

De esta forma según la población encuestada, 180 en el Virrey Solís y 30 en el Colegio Villa Claver para un total de 210.

4. Análisis del mercado

4.1 Política pública

En materia publica el máximo ente para la administración, control y organización del deporte colombiano ha tenido diferentes avances en pro del desarrollo de la recreación, deporte y el esparcimiento. Desde su creación por el Decreto Ley 2743 de 1968 como Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, adscrito para la época al Ministerio de Educación Nacional, ha presentado desde entonces una serie de cambios en su estructura interna. Mediante la Ley 181 de 1995 se dictaron disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se creó el Sistema Nacional del Deporte, estableciendo en su artículo 60 las funciones a cargo de COLDEPORTES. Posteriormente, por medio del Decreto 1746 del año 2003 la entidad quedó adscrita al Ministerio de Cultura, para cumplir las funciones anteriormente asignadas. En el año 2011 y mediante el Decreto 4183 del 3 de noviembre fue

elevado a la categoría de un Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con autonomía e independencia, lo que propició el mejoramiento y cualificación de las políticas públicas para el posicionamiento y liderazgo deportivo, el fomento y desarrollo, la inspección, vigilancia y control del Sistema Nacional del Deporte, el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el país. El proyecto de ley radicado por el presidente de la república Juan Manuel Santos, se suma a este cambio y por el cual se crearía la entidad encargada de impulsar las políticas pública a favor de los deportistas colombianos, así mismo se convertiría inmediatamente COLPDEPORTES a una entidad de rango ministerial. Esto supondría además de los beneficios económicos (un mayor aporte al presupuesto), así mismo el ministerio estaría encargado de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Por último, el decreto 1670 de 2019 se adopta la estructura interna del ministerio del deporte. Por el cual mediante la ley 1967 de 2019 considera, “Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes- en el Ministerio del Deporte, señalando que, de conformidad con el cambio de naturaleza, el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales procederá a adoptar la estructura interna del Ministerio y adecuar, de ser necesario, la planta de personal a la nueva naturaleza de la entidad”.

4.1.1 Entidades sin ánimo de lucro “ESALES” en Colombia

En Colombia existen 356.384 entidades sin ánimo de lucro, de ellas el 10,3% son fundaciones, lo que corresponde en números a 36.331 en el territorio nacional¹.

4.2 ESALES en Bucaramanga y Área Metropolitana

El 5,9% de las entidades sin ánimo de lucro del país se encuentran registradas en la cámara de comercio de Bucaramanga, lo que corresponde a 21.340 ESAL, de estas solo el 390 lo que corresponde al 1,8% está destinada para la práctica de actividades o clubes deportivos entre otros²

Siendo “FUNPAVISA” una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) ha facilitado la inmersión y postulación en diferentes sectores y actividades económicas de los cuales puede ser participe, la organización, legalización y cumplimiento tributario a lo largo de sus años de funcionamiento ante las entidades de control jurídico y comercial como son la *DIAN* y la cámara de comercio de Bucaramanga, ha permitido una buena calificación en el desarrollo de las actividades que le corresponde.

4.3 Proyecciones de la población otorgadas por el DANE para el periodo comprendido entre 2005 - 2020

Los datos suministrados por el departamento administrativo nacional de estadística – DANE, en su informe técnico sobre las proyecciones por el método de los componentes a nivel Nacional y Departamental por sexo y edad del período 2005-2020³, arrojan a Bucaramanga y su

¹ ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESALES- CON MATRÍCULA ACTIVA, POR DEPARTAMENTO Y TIPO DE ORGANIZACIÓN A 31 DE MARZO DE 2018

² DATOS SUMINISTRADOS POR ORGANIZACIONES SOLIDARIAS – GOBIERNO DE COLOMBIA

³ Estas proyecciones fueron realizadas tomando como base los resultados ajustados de población del Censo 2005 y la conciliación censal 1985 - 2005

área metropolitana una proyección para la segunda década de 1'169.606 habitantes, esto prevé un aumento del 2,38% de la población.

Se prevé así mismo para ese año una proyección en la población entre los 5 y 14 años de 72.837 (37.245 niñas, 35.592 mujeres), arrojando una disminución del 1,02% de la población en esas edades comprendidas.

4.4 Desarrollo urbano y demográfico de Bucaramanga

Agregándole a lo anterior el desarrollo urbano y el crecimiento demográfico que presenta la capital santandereana, marca una tendencia de expansión hacia el sur-occidente, esto comprende los municipios vecinos como lo son Floridablanca, Piedecuesta y Girón, esto ante la evidente carencia de suelo de la capital santandereana que garantice y permita un crecimiento urbanístico y demográfico sin deterioro de la calidad de vida de sus habitantes. (Ruiz, 2017)

4.5 Tendencia de crecimiento del mercado

Las instalaciones, además de contar con las garantías suficientes para llevar a cabo cada de una de las actividades que ofrecemos de manera eficiente y eficaz, permite a los usuarios, acompañantes y visitantes una estancia cómoda, al estar rodeado por un gran perímetro de vegetación. Sumándole a ello, la ubicación, como punto estratégico de crecimiento y desarrollo urbano de la capital santandereana y área metropolitana, logramos la accesibilidad de usuarios de Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca y Girón, movilizándose fácilmente por los diferentes medios de transporte público que tiene como ruta cercana nuestras instalaciones.

FUNPAVISA, es una entidad sin ánimo de lucro que presta un servicio en actividades deportivas, recreativas y lúdicas a los niños y niñas entre los 5 y 14 años de la sociedad

bumanguesa y su área metropolitana, además de esto, elabora, controla y dirige programas de educación física complementaria como vacacionales recreativos y lúdicas escolares de las diferentes instituciones educativas de Bucaramanga y el área metropolitana

Lo anterior deja a entrever un buen horizonte en la política pública en relación a la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, garantizando las posibilidades de actuación a nivel municipal, departamental y naciones de “FUNPAVISA”.

4.6 Matriz del perfil competitivo

4.6.1 Análisis de la competencia

Tabla 3. Matriz (MPC)

Descripción	Competencia	
	Competidor 1	Competidor 2
Localización	Campo Alegre CAJASAN	COMFENALCO
Productos Y Servicios	Escuela de formación deportiva	Escuela de formación deportiva
Precios	Categorizado por afiliación a caja de compensación	Categorizado por afiliación a caja de compensación
Logística de Distribución	2 canchas de futbol 11, 4 piscinas semi olímpicas, piscina lúdica	2 canchas de futbol 11, 2 piscinas semi olímpicas, una piscina lúdica
Otro ¿Cuál?	Cafetería, seguridad, parqueadero privado, alternativa de extender la actividad deportiva en una familiar	Cafetería, seguridad, parqueadero privado, alternativa de extender la actividad deportiva en una familiar

5. Descripción de la solución

Enfocaremos nuestra propuesta en la implementación de modelos atractivos para en la práctica deportiva, sin empobrecer así mismo la adquisición de lo que se quiere transmitir por medio

de la misma práctica. Organización, programación y planificación serán pilares fundamentales para la elaboración de nuestros contenidos ofrecidos, los mismos estarán en concordancia con las edades y/o grupos en los que se encuentren cada uno de los niños deportistas.

El grupo de profesionales a cargo han de ser el recurso más valioso del que dispondremos, pues en ellos estarán la responsabilidad de organizar, programar y ejecutar las tareas en las que ira inmersa el aprendizaje, guiando así cada uno de los procesos formativos ofrecidos. Ellos serán nuestra bandera y nuestra imagen inmediata ante los niños, padres de familia y sociedad en general. Entendiendo de esta forma que no se representan solo a sí mismo, sino a una estructura deportiva organizada, seria, responsable y comprometida en aportar a la sociedad un recurso invaluable como la formación de personas. Los mismo han de tener una formación acorde al objeto y objetivos de nuestra corporación o estar en proceso de formación académica.

La ubicación geográfica, el acceso, la seguridad y la calidad de las instalaciones se convertirá en otro valor agregado para nuestras intenciones, esto sumado al recurso humano de nuestros profesionales potencializará exponencialmente el aprovechamiento de instalaciones, de materiales. En suma, será un beneficio mayor para cada uno de los niños deportistas y/o clientes.

5.1 Portafolio

5.1.1 Nombre de la empresa

- **FUNPAVISA**

5.1.2 Presentación

La fundación para una vida saludable por sus siglas “*FUNPAVISA*” se convertirá una entidad sin ánimo de lucro “*ESAL*”, cuyo objeto social es la prevención, el desarrollo y

mantenimiento de la salud, por medio de actividades recreativas, lúdicas, culturales y deportivas en el ámbito municipal, departamental y nacional.

Figura 2. Logo fundación 2



5.1.3 Valores corporativos

Se compromete a poder brindar un servicio humano, oportuno, seguro y de alta calidad, que satisfaga las necesidades de todos los usuarios, se cuenta con un gran equipo de talento humano competente y comprometido en la mejora continua del servicio manteniendo siempre el bienestar físico, mental y social de cada uno de nuestros colaboradores cumpliendo con los estándares legales y ofreciendo una infraestructura adecuada con tecnología amigable con el medio ambiente; teniendo en cuenta lo anterior basamos nuestro valores corporativos en:

- Responsabilidad
- Respeto
- Disciplina
- Puntualidad
- Amistad
- Trabajo en equipo

5.1.4 Descripción del servicio

5.1.4.1 Fútbol. Tiene como principal objetivo es la formación del niño en su desarrollo motriz y potencial futbolístico, los niños que se manejan son de 4 a 16 años de edad, son distribuidos de la siguiente manera:

- Sub 6: niños entre los 4 a 6 años de edad
- Sub 8: niños entre los 7 a 8 años de edad
- Sub 10: niños entre los 9 a 10 años de edad
- Sub12: niños entre los 11 a 12 años de edad
- Sub 14: niños entre los 13 a 14 años de edad
- Sub 16: niños entre los 15 a 16 años de edad

5.1.4.2 Natación. Piscina semi olímpica con los estándares de calidad y seguridad, el acompañamiento de salvavidas, y en el cual el objetivo es la formación del niño y sus bases en la natación, como lo es la brazada, patada, respiración, y demás fundamentos y estilos de esta.

5.1.4.3 Aquagym. Piscina lúdica que permita el desarrollo de actividades con ritmos musicales.

5.1.4.4 Transporte Puerta A Puerta. El servicio lo prestaran personas que se encuentren afiliadas a alguna de las empresas de transporte escolar de la ciudad. En este caso a *Citytour* y *Transespecial*.

6. Estudio de mercado

6.1 El consumidor

En concordancia con el punto inmediatamente anterior, al ser “FUNPAVISA” una razón social con un objeto amplio, permite que las actividades se desarrollen en diferentes poblaciones y entidades (personas naturales y jurídicas), tanto en niños, jóvenes y adolescentes, como en programas de actividades lúdicas y recreativas en entornos empresariales.

Tabla 4. *Condiciones Comerciales con los clientes*

Cliente	
¿Cuáles son los volúmenes y su frecuencia de compra?	85 compras mensuales
¿Qué características se exige para la compra (ej.: ¿calidades, presentación y empaque?)	Formulario de ingreso, información básica del niño y acudiente. Consentimiento informado
Sitio de compra	Sede deportiva Colegio Virrey Solís Oficina: Carrera 22 # 31 – 41 - 1003
Precio	Matricula: 110.000 Mensualidad 70.000 Transporte 50.000
Requisitos postventa	Respetar los horarios estipulados para el desarrollo de las actividades. Garantizar la asistencia a cada una de las actividades por parte de los niñas y niños.
Garantías	Esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, en actividades deportivas y recreativas.
Margen de comercialización	Redes sociales, voz a voz.

7. Estudio técnico

El sentido y/o enfoque que se le pretende dar por parte de la fundación para una vida saludable, es la implementación de modelos y medios de aprendizaje (neurociencias, life kinetics)

que provoquen mayor adherencia en los deportistas a los que se les quiere transmitir el aprendizaje. Esto llevado a cabo en un ecosistema agradable para sus practicantes y en los padres de familia tranquilidad, dadas las condiciones de los escenarios donde se lleva a cabo.

7.1 Condiciones técnicas

Es imprescindible para el desarrollo de nuestros propósitos la sede deportiva donde realizamos cada una de las actividades. Consideramos que escenarios en excelentes condiciones, seguros y bien posicionados geográficamente son un valor agregado en cada una de las actividades.

7.2 Mapa de procesos

Tabla 5. *Proyecciones*

Proyección cantidades	Esperamos contar con 110 niños deportistas. Asimismo, incluir dentro de los programas otro deporte o actividad.
Proyección precios de venta	Proyectamos aumento conforme al aumento del SMLV decretado por el gobierno. Esto sujeto al precio de arrendamiento de la sede deportiva.
Forma de pago	Esta se realizará en efectivo (programas deportivos) Programas empresariales por consignación en registro de la cuenta bancaria de FUNPAVISA

Una vez realizado los pagos se les entrega a los padres de familia soporte del mismo, por medio de un recibo de caja menor. Cuando se realizan patrocinios o donaciones, el depósito llega directamente a la cuenta bancaria. Asimismo, en evidencia se entrega a la empresa el certificado de la donación para posteriormente certificarla ante la DIAN.

7.3 Requerimiento

Debido a la imposibilidad de tener instalaciones propias, las actividades están sujetas al préstamo y/o arrendamiento, en el horario estipulado en el convenio suscrito con el Colegio Virrey Solís. Una vez llegado a un acuerdo, tener presente el recurso humano para las diferentes actividades, como el material idóneo para la realización de cada una de estas.

El mismo se toma en arrendamiento con un costo mensual fijo, previa autorización y convenio con el colegio, para el uso de la misma en las actividades descritas en un horario de 4 horas, 2 horas el sábado y 2 horas el domingo, en una franja horario comprendida entre las 8:00 am y las 10:00 am. A su vez el prestamos de parqueaderos, cafetería, sanitarios y servicio de enfermería.

Tabla 6. *Requerimientos*

Detalle	Cantidad
Cancha Futbol	2 canchas de futbol, 1 – 11 vs 11 1 – 5 vs 5
Piscina	1 piscina semi olímpica 25 x 12 1 piscina lúdica de 8 x 3
Recurso Humano	Entrenadores cualificados para el desarrollo de las diferentes actividades. 1 entrenador cada 15 niños en futbol (dependiendo edades) 1 entrenador cada 10 niños en natación (dependiente edades)
Recursos materiales futbol	Conos, platillos, balones, aros, estacas, vayas, entre otros.
Recursos materiales natación.	Tablas, churros, ping pong, entre otros.
Recurso material aquagym	Bafle, balones de goma, flotadores entre otros.

7.4 Estructura financiera

Tabla 7. Inversión

Tipo de Activo	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Total
Alquiler Escenarios	Cancha múltiple	1		
	Cancha Futbol 11 vs 11	1		
	Cancha Futbol 5 vs 5	1	1.200.000	1.200.000
	Piscina semiolímpica	1		
	Piscina lúdica	1		
			Sub total 1	1.200.00
Recurso logístico	Conos	20	8.000	160.000
	Platillos	50	3.000	150.000
	Aros	30	2.500	75.000
	Balones # 3	30	20.000	600.000
	Balones # 4	20	30.000	600.000
	Petos	30	10.000	300.000
	Estacas	10	15.000	150.000
	Flotador churro	10	8.000	80.000
	Flotador tabla	10	25.000	250.000
	Bafle	1	300.000	300.000
	Balones de goma	20	1.000	20.000
	Pin pones	50	50.0	2.500
	Uniformes Alumnos	75	50.000	3.750.000
	Uniforme Entrenador	16	30.000	480.000
			Sub total 2	6.477.500
Deporte		Cantidad Entrenadores	Valor Hora	16 horas mensuales
Recurso Humano	Entrenador Futbol	3	17.500	840.000
	Entrenador Natación	2	17.500	560.000
	Entrenador Aquagym	1	20.000	160.000
	Coordinador	1	15.000	240.000
			Sub Total 3	1.200.000
			Total	9.477.500

7.5 Ingresos

Tabla 8. Ingresos

Deporte	Cantidad	Valor mensual	Total mensual	10 meses
Futbol	55	70.000	3.850.000	38.500.000
Natación	20	70.000	1.400.000	14.000.000
Aquagym	10	50.000	500.000	5.000.000
Matricula	75	100.000		7.500.000
Total, Ingresos			5.750.000	

7.6 Egresos**Tabla 9. Egresos**

Recurso Humano	1.200.000
Alquiler Escenario	1.200.000
Total, Egresos	2.400.000

7.7 Utilidades**Tabla 10. Utilidades**

Ingresos	5.750.000
Egresos	2.400.000
Total Utilidades	3.350.000

7.8 Capacidad productiva

Proyectamos a mediano plazo una capacidad productiva con un aumento del 20% en cada una de las actividades, dando así un óptimo uso a los escenarios (cancha futbol 11, cancha de futbol 8, cancha múltiple, piscina semi olímpica, piscina lúdica) donde se realizan las actividades. Dado que la proyección del crecimiento demográfico hacia la zona en la que estamos ubicados estima valoración cercanos.

7.9 Equipo emprendedor

Nuevamente se menciona la importancia que han tenido para el desarrollo de las diferentes actividades los entrenadores y/o personal formado en la USTA.

Las actividades se diseñarán y organizarán previamente, asegurándonos que en cada una de las tareas impartidas sean del agrado y disfrute de cada uno de los practicantes, para cumplir así con los objetivos estipulados para cada grupo y actividad.

Se buscan personas idóneas, bien sean profesionales graduados o en formación, tecnólogos que sean proactivos, que promuevan iniciativas y propuestas innovadoras para el desarrollo de las actividades, motivadores para la práctica deportiva, que entiendan el deporte como un proceso pedagógico formativo del ser humano.

Tabla 11. *Equipo de trabajo*

Nombre Cargo	Cargo	Formación	Dedicación
Elkin Salazar	Representante Legal	Profesional (F)	Tiempo completo
Alfredo Figueroa	Vicepresidente	Profesional	Tiempo completo
Lucinda	Contadora	Profesional	Prestacion de servicios
Edinson Salazar	Coordinador	Profesional	Prestacion de servicios
Bairon Álvarez	Entrenador Futbol	Profesional (F)	Prestacion de servicios
Nixon Arias	Entrenador Natación	Profesional	Prestacion de servicios
Lorena Gonzales	Entrenador Aquagym	Profesional	Prestacion de servicios
Cristian Contreras	Entrenador Futbol	Profesional (F)	Prestación de servicios
	Conductor		Prestacion de servicios

Referencias.

- ACOFANUD. (12 de 2018). *minsalud.com.co*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Nutricion%20y%20Dietetica_Octubre2014.pdf
- Andrea Ruiz, E. A. (2010). Medición económica del deporte en Colombia: una propuesta metodológica de cuenta satélite. *Lecturas de Economía*, 141-167.
- ASCOFI, ASCOFAFI, COLFI y ACEFIT. (2015). *Perfil Profesional y Competencias del Fisioterapeuta en Colombia*. Bogotá D.C.: Asociación Colombiana de Fisioterapia.
- Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética. (2013). *PERFIL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL nutricionista dietista en colombia - 2013*. Bogotá D.C.: Ascofanud.
- Banca y Negocios. (9 de Agosto de 2016). *Bancaynegocios*. Obtenido de <http://www.bancaynegocios.com/20-cifras-de-los-juegos-olimpicos-de-rio-que-te-sorprenderan/>
- Billy Crissien, O. F. (2010). Perfil de los usuarios activos y finales de clubes deportivos de Bogotá D.C. *Revista EAN*, 134 - 153.
- Bogota, C. d. (s.f.). Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Registros-Publicos/Sobre-nuestros-registros/Fundaciones-y-Asociaciones-ESAL-ONG#faq1>
- Caja Santandereana de Subsidio Familiar Cajasan, CAJASAN. (2017). *Informe de Gestión 2017*. Bucaramanga: Rúbrica.
- COLFI. (2015). *Perfil Profesional y Competencias del Fisioterapeuta en Colombia*. Bogotá: Colegio Colombiano de Fisioterapia.
- Colombia, A. d.-a. (Marzo de 2018). *www.afecolombia.org*. Obtenido de https://www.nodoka.co/apc-aa-files/319472351219cf3b9d1edf5344d3c7c8/reporte-final-abril_1.pdf
- COLOMBIA, G. D. (s.f.). *Organizaciones Solidarias*. Obtenido de www.orgsolidarias.gov.co: <http://www.orgsolidarias.gov.co/la-entidad/normatividad/leyes/ley-79-de-1988>
- COLOMBIA, G. D. (s.f.). *Organizaciones Solidarias*. Obtenido de www.orgsolidarias.gov.co: <http://www.orgsolidarias.gov.co/la-entidad/normatividad/decretos/decreto-1481-de-1989>
- Colombiano, C. C. (s.f.). *www.ccc.org.co*. Obtenido de <http://www.ccc.org.co/file/2011/03/codigo-civil-colombiano-art-633-a-652.pdf>

- Constitucion Politica de Colombia.* (s.f.). Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com>:
<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-38>
- D.C, P. d. (s.f.). *Secretaria Juridica Distrital.* Obtenido de www.alcaldiabogota.gov.co:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=3433>
- D.C., S. J. (s.f.). *Secretaria Juridica Distrital.* Obtenido de www.alcaldiabogota.gov.co:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=2215>
- Dinero, Revista. (19 de Abril de 2017). *Dinero.* Obtenido de
<https://www.dinero.com/emprendimiento/articulo/fitpal-la-aplicacion-que-da-acceso-a-una-red-de-gimnasios-en-colombia/244238>
- Flores, M. Z. (2011). El papel del tiempo libre en la salud de un grupo de conductores de carga.
Scientific Electronic Library Online.
- Flores1, M. Z. (2011). El papel del tiempo libre en la salud de un grupo de conductores de carga.
La Scientific Electronic Library Online .
- Gestión. (7 de Abril de 2015). *Gestión.* Obtenido de <https://gestion.pe/blog/el-deporte-de-hacer-negocios/2015/04/deportistas-3-0-el-consumidor-deportivo-en-el-nuevo-escenario-digital.html?ref=gesr>
- GOMEZ, R. V. (MARZO de 2018). LAS FUNDACIONES EN COLOMBIA - CARACTERISTICAS TENDENCIAS Y DESAFIOS. COLOMBIA.
- IMS MOBILE IN LATAM . (01 de 2015). *www.imsincorporate.com.* Obtenido de
<https://www.imsincorporate.com/news/Estudios-comScore/IMS-Mobile-Study-Enero2015.pdf>
- INDERBU. (23 de 07 de 2018). *noticias.inderbu.com.co.* Obtenido de
<http://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2017/10/13/nuevos-horarios-en-las-escuelas-de-formacion-deportiva-del-inderbu/>
- Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. (2008). *Doctrinas y Conceptos Jurídicos.*
Bogotá: Kinesis.
- Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander,. (3 de Marzo de 2018).
Indersantander. Obtenido de
<http://indersantander.gov.co/archivos/LIGASDESANTANDER2017.pdf>
- Liga Santandereana de Futbol. (17 de junio de 2018). *Ligasantandereanadefutbol.co.* Obtenido de
<http://ligasantandereanadefutbol.co/webs/TorneoMunicipal/Clubes.php>

- Marcela González-Gross, A. G.-R. (2001). La nutrición en la práctica deportiva: Adaptación de la pirámide nutricional a las características de la dieta del deportista. *Archivos Latinoamericanos de Nutrición*.
- MARTORELL, D. E. (2015). Desarrollo Humano: un campo en evolución permanente. En D. E. MARTORELL, *Desarrollo Humano* (pág. 3). Mexico D. F.: Mc Graw Hill.
- MARTORELL, D. E. (2015). ESTUDIO DEL CICLO VITAL. En D. E. MARTORELL, *Desarrollo Humano* (pág. 3). Mexico D.F.: Mc Graw Hill.
- MARTORELL, D. E. (2015). ETAPAS DEL CICLO VITAL. En D. E. MARTORELL, *Desarrollo Humano* (págs. 6 - 7). Mexico D.F.: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. (2017). *Boletín Trimestral de las TIC, Cifras cuarto trimestre de 2017*. Bogotá: Mintic.
- Nielsen. (03 de noviembre de 2016). *nielsen.com.co*. Obtenido de <http://www.nielsen.com/co/es/insights/news/2016/7-de-cada-10-colombianos-disfrutan-de-la-libertad-de-estar-conectados-desde-cualquier-lugar-y-en-cualquier-momento.html>
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (1 de Junio de 2018). *Organización Mundial de la Salud, OMS*. Obtenido de <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>
- Portafolio. (16 de junio de 2017). *Portafolio.co*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/tendencias/el-uso-del-smartphone-en-colombia-mucho-entretenimiento-y-poco-trabajo-506912>
- Ramirez, A. V. (2016). Ámbito Laboral de Fisioterapeutas Vinculados a la Red Pública de Atención en Salud, en los Hospitales de Bogotá. *Salud Pública*, 880-889.
- Revista Dinero. (09 de Agosto de 2014). *Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com/internacional/articulo/oportunidades-negocio-industria-deportiva/200720>
- Revista Dinero. (2017 de Marzo de 2016). *Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/bodytech-y-su-historia-de-exito-empresarial-en-colombia/221471>
- Revista Dinero. (20 de 12 de 2017). *Dinero.com*. Obtenido de <https://www.dinero.com/emprendimiento/articulo/instafit-aplicacion-movil-de-entrenamiento-deportivo/253584>

Revista Dinero. (30 de Abril de 2018). *Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com/empresas/articulo/gimnasio-fitness-24-seven-llega-a-colombia/258028>

RUIZ, L. F. (13 de AGOSTO de 2017). HACIA DONDE VA EL CRECIMIENTO DE BUCARAMANGA Y EL AREA . *VANGUARDIA LIBERAL*.

Sanchez, O. M. (Enero de 2014). Guia Practica de las Entidades Sin Animo de Lucro y del Sector Solidario. pág. 9.

Sanchez, O. M. (Enero de 2014). Guia Practica de las Entidades Sin Animo de Lucro y del Sector Solidario. pág. 10.

Sanchez, O. M. (Enero de 2014). Guia Practica de las Entidades Sin Animo de Lucro y del Sector Solidario. pág. 12. Obtenido de <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/8345/Guia%20Practica%20Entidades%20sin%20Animo%20de%20Lucro.pdf?sequence=1>

Secretaria Juridica Distrital de Bogota. (s.f.). Obtenido de <http://www.secretariajuridica.gov.co/http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=3364>

Weineck. (1998).

Apéndices

Apéndice A. *Estatutos de la Fundación*

**FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO
DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN COLOMBIA
“EAE SPORT”
FUNDACION EAE SPORT
ESTATUTOS**

CAPITULO I

DEL NOMBRE, SIGLA, DEFINICION Y COLORES.

ARTICULO 1 DENOMINACION

Con el nombre de FUNDACION PARA PREVENCIÓN LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA SALUD POR MEDIO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN “FUNDACION EAE SPORT” cuya sigla es “EAE SPORT” funciona esta Fundación que en adelante para efectos del presente Estatuto se denominará EAE SPORT o la Fundación.

ARTICULO 2 DEFINICION

EAE SPORT es un organismo independiente y privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica que actuara bajo el marco general de las leyes para el beneficio de la Promoción, organización, desarrollo, patrocinio y comercialización del deporte, la recreación y la cultura en Colombia. EAE SPORT estará bajo la Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTICULO 3 DURACION

El término de la duración de EAE SPORT es indefinido.

ARTICULO 4 COLORES

Los colores distintivos de EAE SPORT, que se usarán en su bandera, insignias, gallardetes, papelería, escarapelas, etc. serán el azul, verde, blanco.

PARAGRAFO 1 El Logo de EAE SPORT es el que aparecerá en la portada y primera página interna del presente Estatuto.

PARAGRAFO 2 El Logo de EAE SPORT solo podrán ser modificados por la Asamblea con el voto favorable de las tres (3) cuartas partes de los afiliados.

CAPITULO II

JURISDICCION Y DOMICILIO.

ARTICULO 5 JURISDICCION.

En el cumplimiento de los fines para las cuales han sido creado EAE SPORT, tendrá su jurisdicción en todo el territorio Nacional

ARTICULO 6 DOMICILIO.

La sede y domicilio de EAE SPORT será la ciudad de Bucaramanga., pero podrá establecer otras sedes sociales, campestres o deportivas fuera de Bucaramanga., con arreglos a la Ley y al presente Estatuto.

CAPITULO III

OBJETO

ARTICULO 7 DEL OBJETO DE EAE SPORT.

1. El objeto de EAE SPORT es Prevenir, desarrollar y Promover la salud de los colombianos por medio del deporte, la recreación y la cultura, fomentando, apoyando, asesorando patrocinando la adecuada practica de las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y su desarrollo a través de organismos deportivos, recreativos y de salud en el territorio nacional.
2. Representar, coordinar y defender los intereses de los afiliados, frente al Estado y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, las empresas públicas, privadas y mixtas; y entre los mismos organismos, con el objeto de buscar una sana conciliación de intereses y lograr un mayor desarrollo y promoción del deporte colombiano.
3. Fomentar e impulsar la recreación y el aprovechamiento del tiempo en los habitantes de Colombia.
4. Fomentar e impulsar la cultura en los habitantes de Colombia.
5. Velar por que los afiliados cumplan con su función social, deportiva y las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
6. Involucrar de manera permanente las empresas Nacionales e Internacionales del sector público, privado o mixto con el deporte colombiano a través de donaciones, patrocinios y demás ayudas que estas puedan ofrecer al deporte en general.
7. Fortalecer administrativa, técnica, comercial y deportivamente los, afiliados a EAE SPORT, con el fin de buscar su adecuado y optimo desarrollo.
8. Promover y orientar programas de capacitación dirigidos a los afiliados, en las áreas técnica, administrativa, comercial y jurídica entre otras, con el fin de fortalecer el interior de los organismos, buscando darles las herramientas para su auto desarrollo y sostenibilidad.
9. Adquirir toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles y disponer de cualquier título, en las condiciones y límites que los presentes estatutos determinen.

10. Prestar servicios en asesorías, capacitación, organización y realización de eventos deportivos, educativos y culturales, que beneficien a la población colombiana.
- 11.

CAPITULO IV

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL

ARTÍCULO 8 ORGANOS DE ADMINISTRACION: La fundación tendrá los siguientes órganos de administración:

1. Asamblea General de Asociados.
2. Junta Administradora.
3. Director Ejecutivo.

CAPITULO V

DEBERES DE LOS ORGANOS

Deberes de los Miembros Fundadores y Asociados:

- a. Velar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la corporación, haciendo propuestas y recomendaciones relacionadas con su funcionamiento y proyección.
 - b. Prestar a la corporación la orientación y apoyo y suministrarle información y documentación útiles para su desempeño y el cumplimiento de su objeto social, dentro de planes de trabajo previamente concertado.
- a. Cumplir los presentes estatutos y reglamentos de la corporación.
 - b. Asistir y cumplir las decisiones de la asamblea general.

ARTICULO 9 REPRESENTACION LEGAL: Para todos los efectos legales o de cualquier índole, el director ejecutivo será el Representante Legal de la fundación.

CAPITULO VI

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación estará constituido por:

- a. Las cuotas extras entregadas por los asociados, en calidad de donación, de acuerdo con lo determinado por la asamblea general.
- b. Las donaciones de cualquier naturaleza hechas por personas naturales o jurídicas de orden público o privado, nacionales e internacionales.

- c. Los Auxilios, legados o herencias entregadas a la fundación para contribuir con el cumplimiento de su objeto Social.
- e. Los excedentes generados en cada periodo económico a los cuales no se les haya dado una destinación específica por parte de la asamblea o sean destinados para tal fin por la misma.
- f. Los superávits de capital, valorizaciones, reservas y fondos de naturaleza patrimonial creados para el fortalecimiento de la corporación en el cumplimiento de su Objeto Social.
- g. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título.

PARAGRAFO: La fundación podrá, previa autorización de la junta directiva, aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales a su nombre, siempre que la condición o el modo no contraríen las disposiciones estatutarias y legales.

CAPITULO VII REGLAS DE DESTINACIÓN

El patrimonio y rentas de la fundación no podrá destinarse a finalidades distintas a las previstas en estos estatutos, ni podrán ser objeto de distribución de utilidades entre sus miembros. Por consiguiente, todos los excedentes operacionales, superávit o beneficios netos que se produzcan aumentaran su patrimonio y rentas y se destinaran a ampliar y mejorar los medios necesarios para cumplir cabalmente con su objeto.

CAPITULO VIII DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REUNIONES, PRESIDENCIA, ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 10: LA ASAMBLEA GENERAL: La asamblea General de Asociados es el máximo organismo administrativo de la fundación. En ella podrán participar la totalidad de los asociados en igualdad de condiciones.

ARTICULO 11: REUNIONES: La Asamblea General de Asociados se reunirá ordinariamente una vez dentro del primer trimestre del año y otra vez en el segundo semestre del año y en forma extraordinaria por convocatoria de la Junta Administradora, el Director Ejecutivo o a petición de un tercio (1/3) de los asociados. La convocatoria se hará mediante comunicación escrita a sus miembros con una antelación no menor a quince (15) días calendarios a la fecha señalada.

PARAGRAFO PRIMERO: La Asamblea podrá deliberar y decidir con la concurrencia de la mitad más uno de los socios que se encuentren a paz y salvo por todo concepto. Las decisiones se

tomarán con el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes, salvo el quórum calificado y establecido en otras disposiciones de estos estatutos. Si la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de asociados, la cual se llevará a cabo dentro de un término no mayor a veinte (20) días calendario.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Asamblea General reunida extraordinariamente solo podrá ocuparse de los asuntos que motivaron su convocatoria.

ARTÍCULO 12: PRESIDENCIA: Las sesiones de la Asamblea General serán presididas por el presidente de la Junta Administradora o por el vicepresidente en ausencia de aquel. También tendrá un secretario.

ARTÍCULO 13: ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Asamblea General:

1. Reformar los Estatutos.
2. Elegir y remover a los miembros de la Junta Administradora de conformidad con lo previsto en los presentes estatutos.
3. Aprobar el informe del presidente y el balance anual de la fundación.
4. Estudiar, aprobar o improbar los planes que sometan a su consideración la Junta Administradora para el desarrollo del objeto asociativo de la Organización.
5. Sugerir todas las medidas que estime convenientes para mejorar la acción y funcionamiento de la fundación.
6. Aprobar el establecimiento de oficinas y/o agencias, de conformidad con los estatutos.
7. Decretar la disolución y liquidación de la fundación.
8. Designar la persona que desempeñará la Dirección Ejecutiva para un período de cuatro (4) años, definir sus calidades, aprobar su remuneración y decidir su forma de vinculación.
9. Autorizar al Director Ejecutivo para la enajenación de bienes de la fundación.
10. Elegir Revisor Fiscal para cada vigencia presupuestal, aprobar su remuneración, definir su forma de vinculación y decidir en cualquier momento su remoción, o al vencimiento del período, su reelección.
11. Las demás atribuciones que le señalen la ley o los Estatutos.

CAPITULO IX

DE LA JUNTA ADMINISTRADORA

COMPOSICION, FUNCIONES, SESIONES Y QUORUM

ARTÍCULO 14: COMPOSICION: La fundación tendrá una Junta Administradora compuesta por tres miembros elegidos por la Asamblea General definidos en los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario

ARTICULO 15: FUNCIONES: Son funciones de la Junta Administradora:

1. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la fundación.
2. Dar cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General de Asociados.
3. Darse su propio reglamento.
4. Aprobar, la propuesta de la Dirección Ejecutiva, la estructura administrativa de la fundación, así como la planta de personal, manual de funciones y escalas de remuneraciones del equipo técnico, administrativo, asesor y operativo.
5. Aprobar o improbar las decisiones que tome la Dirección Ejecutiva para crear, suprimir y fusionar los cargos que se requieran para la buena marcha de la fundación y el señalamiento de su remuneración.
6. Dictar las resoluciones que constituyen el reglamento interno de la fundación.
7. Estudiar los proyectos presentados a su consideración, tendientes al cumplimiento de los objetivos de la fundación y presentar un informe de conclusiones al respecto.
8. Estudiar, aprobar o improbar los planes, que, para el desarrollo del objetivo asociado, le sean presentados por la Dirección Ejecutiva, y que debe someter al conocimiento de la Asamblea General de Asociados.
9. Nombrar las comisiones accidentales necesarias para el cumplimiento de sus funciones y señalar sus tareas.
10. Presentar a la Asamblea General los proyectos sobre la reforma de estatutos.
11. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de funcionamiento que presente a su consideración el Director Ejecutivo.
12. Autorizar la ordenación de gastos de cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
13. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto asociativo y determinar la cuantía por la cual la Dirección Ejecutiva podrá celebrar contratos.
14. Constituirse en Comité de Coordinación del sistema de control interno.
15. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General.
16. En General, todas aquellas que, no estando asignadas a otros órganos de administración, sirvan para el desarrollo del objeto asociativo.

ARTICULO 16: SESIONES: La Junta Administradora de la fundación se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses, y en forma extraordinaria por convocatoria de la Dirección Ejecutiva o por petición de la mitad más uno de los Asociados.

La convocatoria se hará mediante comunicación escrita a sus miembros, con una antelación de cinco (5) días calendario, por lo menos, a la fecha señalada.

ARTICULO 17: QUORUM: Para que la Junta Administradora pueda sesionar válidamente, se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros y para tomar decisiones, el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes.

ARTICULO 18: DESIGNACIÓN: El presidente de la Junta Directiva es la instancia que dirige, gestiona, coordina y ejecuta las decisiones adoptadas por la Asamblea General y/o la Junta

Directiva; además será el Representante legal de la Fundación, y tendrá como suplente al vicepresidente quien lo reemplazará en las faltas temporales.

ARTICULO 19: FUNCIONES: Son Funciones del presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Fundación:

- a) Obrar como representante legal de la Fundación y en tal carácter constituir mandatarios o representante en asuntos judiciales o extrajudiciales.
- b) Presentar a la junta directiva y con su aprobación a la asamblea general, las diversas propuestas técnicas: planes de acción y presupuestos anuales correspondientes.
- c) Designar y remover el personal de la Fundación, cuyo nombramiento no les corresponda a otros órganos directivos, y celebrar para tal efecto los contratos correspondientes, con estricta sujeción a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneración aprobadas.
- d) Dirigir, coordinar y controlar el personal de la Entidad y la ejecución de sus funciones.
- e) Suscribir, como Representante Legal de la Fundación, los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deben expedirse o celebrarse, dentro de los límites y de acuerdo con las condiciones que se establecen en los presentes estatutos.
- f) Coordinar el trabajo entre las academias deportivas y culturales y las institucionales públicas o privadas con las que se hayan suscrito contratos o convenios para la ejecución de las actividades pactadas.
- g) Gestionar directamente, promover y coordinar esfuerzos de los miembros para la consecución de recursos financieros nacionales e internacionales para ser viables los programas de la Fundación.
- h) Administrar al patrimonio de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes Estatutos.
- i) Recibir y analizar las propuestas de trabajo de las entidades privadas o públicas y someterlas a Comités y a la Junta Directiva y/o Asamblea General para su aprobación.
- j) Garantizar el seguimiento, evaluación y sistematización de los proyectos deportivos y culturales con los que la Fundación desarrolle su objeto de manera directa o en ejecución de los convenios o contratos suscritos por esta.

- k) Presentar informe a la Junta Directiva sobre el estado de la ejecución de los proyectos financiados y a los donantes cuando así lo requieran.
- l) Someter a la Junta Directiva en primera instancia, el balance de cuenta a 31 de diciembre de cada año.
- m) Garantizar el normal funcionamiento administrativo de la Fundación.

CAPITULO X DEL REVISOR FISCAL

ARTICULO 20: REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será designado por la Asamblea General para periodos de un (1) año, será de libre nombramiento y remoción, deberá ser Contador Público titulado. Ejercerá las siguientes funciones:

- a) Firmar los documentos que por mandato legal y procedimiento de auditoria deba presentar a la Fundación a entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la misma.
- b) Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la Fundación de acuerdo a los principios generalmente aceptados en Colombia y las actas de las reuniones de Asamblea y de la Junta Directiva y por qué se conserve debidamente la correspondencia de la Fundación y los comprobantes de las cuentas, dando las recomendaciones necesarias para tales fines.
- c) Inspeccionar asiduamente los bienes y valores de propiedad de la Fundación y los que tenga en custodia a cualquier título y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos.
- d) Evaluar el control interno administrativo, financiero, legal y contable.
- e) Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos determinados por la Fundación y el grado de eficiencia y eficacia con que han sido manejados los recursos disponibles de la Fundación.
- f) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.
- g) Vigilar las actividades económicas y financieras de la FUNDACION y velar por que se ajusten estrictamente a lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los Estatutos.

- h) Examinar todas las operaciones patrimoniales, inventarios, libros de cuentas, comprobantes, facturas, títulos valores y demás documentos que se produzcan en desarrollo de las actividades de la FUNDACION.
- i) Verificar arqueos de caja y comprobación de los activos y pasivos de la entidad.
- j) Cerciorarse de que las operaciones, actos y contratos que ejecuten o celebren por cuenta de la FUNDACION, estén conformes con los dispuestos estatutariamente, con las decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y del o la directora(a) Ejecutivo(a).
- k) Dar cuenta oportunamente y por escrito a la Junta Directiva o al presidente de la Fundación según el caso, de las irregularidades que observe en los Actos de la FUNDACION.
- l) Autorizar con su firma los Balances de Prueba y Generales y rendir informes anualmente a la Asamblea sobre el manejo de las cuentas por parte de la Administración, con la recomendación motivada para que la Asamblea apruebe o no el balance y el estado de pérdidas y ganancias, presentado por la Junta Directiva.
- m) Cualquier otra función que se le asigne por la Asamblea General de su FUNDACION, relacionada con las funciones que, en su condición de Revisor Fiscal, le corresponda atender.
- n) Convocar a la Asamblea General a reunión extraordinaria, cuando estime que hay circunstancias graves para la FUNDACION que justifiquen la medida, siempre y cuando la Junta Directiva y/o el presidente hubieren negado previamente su solicitud de hacer la convocatoria.

PARAGRAFO PRIMERO: La Asamblea General designará un Revisor Fiscal suplente para el caso de faltas absolutas o temporales del principal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ni el revisor Fiscal ni el Suplente, pueden tener parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los miembros de la Asamblea, de la Junta Directiva o el o la director(a) Ejecutivo(a) de la CORPORACION, tratándose de miembros asociados que tengan carácter de personas jurídicas, la inhabilidad se predica respecto del Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva.

CAPITULO XI

DISOLUCION Y LA LIQUIDACION

ARTICULO 21: DISOLUCION: La CORPORACION se disolverá en los siguientes casos:

Cuando se presente las causas establecidas en la Ley, o en cualquier tiempo, por la voluntad de sus miembros, reunidos en la Asamblea General, mediante decisión adoptada por el 75% de los miembros y conforme a los presentes estatutos.

ARTICULO 22: LIQUIDACION: Disuelta la CORPORACION, la liquidación de su patrimonio se hará con sujeción a las decisiones de la Asamblea General, la cual será efectuada por el o la directora(a) Ejecutivo(a) o en su defecto, por la persona que designe la Asamblea General que decretó la disolución.

ARTICULO 23: DESTINO FINAL DEL PATRIMONIO: Para liquidación de la CORPORACION se procederá de la siguiente manera: En primer lugar, se pagarán, todas las obligaciones contraídas con terceros, observando las disposiciones legales sobre la prelación de créditos. Si cumplido lo anterior quedare algún remanente, éste será destino para una o varias entidades sin ánimo de lucro, debidamente reconocidas cuyo objeto social sea idéntico o similar al de la CORPORACION, en forma y términos que resuelve la Asamblea.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES LEGALES

ARTICULO 24: REFORMAS ESTATUTARIAS: Corresponde a la Asamblea General, en reunión ordinaria o extraordinaria, la aprobación de toda reforma a los presentes estatutos, mediante voto que represente por lo menos el 75% de los miembros. La convocatoria y lo referente a discusión y aprobación se sujetará a lo dispuesto en este estatuto.

Los presentes estatutos fueron leídos y aprobados por la Asamblea General de miembros de la FUNDACION EAESPORT la ciudad de Bucaramanga

Presidente de la Asamblea,

NOMBRE

CEDULA

Secretario de la Asamblea

NOMBRE

CEDULA

Presidente de la Asamblea,

NOMBRE

CEDULA

Secretario de la Asamblea

NOMBRE

CEDULA